



MUNICIPIO DE
CAJEME
2015 - 2018

DEPENDENCIA:
SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

SECCIÓN:
DESPACHO DEL SECRETARIO

NÚMERO DE OFICIO:

ASUNTO:
CERTIFICACION

CIUDAD OBREGÓN, SONORAA
29 DE NOVIEMBRE DE 2016

A QUIEN CORRESPONDA.-

EL ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, SONORA, MEXICO, CERTIFICA Y HACE CONSTAR: - Que en Sesión Ordinaria y Pública de Cabildo, celebrada el día dieciocho de Julio de dos mil dieciséis, según consta en Acta 25, por mayoría calificada, se emitió el acuerdo número 110, mediante el cual con fundamento en los artículos 138, segundo párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Sonora, 61, fracción II, inciso F), 65, fracción V, 259, fracción III, 286 y 287, de la Ley de Gobierno y Administración Municipal, se autoriza a los C.C. FAUSTINO FELIX CHAVEZ, LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ, CARMEN AIDA LACY VALENZUELA, Y MARCELO CALDERONI OBREGON, en sus calidades de Presidente Municipal, Secretario del Ayuntamiento, Síndico Municipal y Secretario de Imagen Urbana, Servicios Públicos y Ecología, respectivamente, para que a nombre y representación del H. Ayuntamiento de Cajeme, celebren Convenio de Concertación con la empresa Técnicas Medioambientales de México, S.A. de C.V., con el objeto de conjuntar esfuerzos para llevar a cabo la recolección y transportación al centro de transferencia de los residuos sólidos urbanos generados en el municipio."

LO QUE CERTIFICO Y FIRMO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 59, 89, FRACCION VI, DE LA LEY DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION MUNICIPAL, Y 23, FRACCION X, DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA ADMINISTRACION PUBLICA MUNICIPAL DIRECTA DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME, EN CIUDAD OBREGON, SONORA, MEXICO, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME



ING. LUIS ARMANDO ALCALA ALCARAZ

DOCUMENTO OFICIAL • H. AYUNTAMIENTO DE CAJEME